

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

REVISTA PEDAGOGICA

BELGICA

Certificado de estudios primarios.—Después de varias reuniones, convocadas por la Liga de la Enseñanza para examinar las condiciones establecidas por decreto de 18 de junio de 1920, en orden a expedir a los escolares el certificado de estudios primarios, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.^a Es menester organizar con serias garantías la concesión del certificado de estudios primarios previsto por la ley, pues tal certificado ha de expedirse de manera que se evite el que la enseñanza se oriente hacia el saber verbal y libresco, que no inmovilice las ideas pedagógicas y los métodos, y que no suscite procedimientos malsanos de concurrencia escolar.

2.^a El hecho de permitir a los niños de trece años obtener en este curso el certificado de estudios primarios, sufriendo un examen que no versará más que sobre las materias del tercer grado, puede ser funesto en cuanto que los incitará a excusarse de los estudios del cuarto grado, que deben ser obligatorios.

3.^a El hecho de prever que las cuestiones serán tomadas del programa-tipo oficial, sea del tercero, sea del cuarto grado, debe tener por efecto el hacer este programa-tipo obligatorio, sin tener cuenta de adaptaciones e interpretaciones que pudieran proponerse.

4.^a El Gobierno inspeccionará con el mayor cuidado la formación de Jurados de examen, evitando formen parte de ellos personas de Escuelas con carácter libre o particular. En cuanto al sistema de hacer examinar los alumnos de una comuna por personal de otra vecina, debe desecharse como peligroso de males mayores que los que se pretende evitar.

5.^a El programa excluye del examen ramos de un valor educativo considerable, que serán evidentemente relegados a un segundo

plano en la actividad escolar y en el espíritu de las familias: tal sucede con la lectura, elocución, dibujo y trabajos manuales. Por el contrario, se exige una prueba de gramática que pueda suscitar una enseñanza demasiado teórica, cuando por un ejercicio de dictado o composición se pueden mostrar tan patentemente los conocimientos ortográficos.

6.^a Los cuarenta puntos atribuidos a la religión, pueden constituir en determinados casos una arma dañosa.

7.^a La inspección escolar determinará cada año, y por cada Escuela, la proporción entre el número de alumnos que hayan obtenido el certificado y los que abandonen la Escuela cumplida la obligación escolar.

8.^a Las reglas de organización del examen dan las apariencias de un concurso, que pudiera engendrar cuestiones políticas y filosóficas que deben evitarse desde un principio.

En vista de estas consideraciones, se propone al Gobierno el nombramiento de una comisión especial de personas autorizadas, que estudien un reglamento que venga a satisfacer las exigencias de todos en un asunto de tanto interés y de interés tan general como el certificado de estudios primarios.

SUIZA

Congreso de orientación profesional.—Se ha celebrado en Ginebra, el otoño último, un Congreso de orientación profesional, que ha tenido grandísima importancia por la calidad de las personas que en él han intervenido, procedentes de Suiza, Francia, España y Bélgica.

El más importante de los temas tratados ha sido el que decía «Papel de la Escuela primaria en la orientación profesional».

Dos factores de importancia concurren en la orientación profesional, a saber: la profesión y el sujeto que va a ejercerla; el fin que se per-

que es determinar la conveniencia o no concuerda entre una y otro.

Los juicios y las sugerencias de los prácticos, a pesar de su valor manifiesto, no son de verdadera utilidad hasta tanto que no han sido rigurosamente comprobados por la experiencia. MM. Bovet y Fontégne revisaron los diferentes exámenes—médico, psicológico, coprofesionales—a que debe someterse cada candidato a una profesión determinada, y dieron unas notas generales sobre la actividad del Instituto J. J. Rousseau en estas materias.

La opinión de todos, deducida de la que expresaron los prácticos, es que la «orientación profesional debe ser científica, o no será tal». Corresponde a la «Conferencia Internacional de psicotécnica aplicada a la orientación profesional» decir con mayor claridad el papel de la ciencia en la investigación y determinación de las aptitudes exigidas en cada oficio.

Convocados muy modestamente por el Instituto de J. J. Rousseau, y presididos por Ed. Claperède con la sencillez y claridad que caracterizan a este sabio—escribe el «Journal de Genève»—, esta primera conferencia ha sido la fortuna y el mérito de agrupar en una comunidad de activo trabajo a personas de alta competencia procedentes de distintos países. La cuestión no ha quedado resuelta, pero se ha echado la base para lograr posibles adelantos en el modo de resolverla. A ellos han de contribuir muy eficazmente las experiencias que sobre este punto se están realizando en Alemania y Rusia.

REPUBLICA ARGENTINA

El voto profesional.—El Consejo de Educación ha resuelto en 8 de noviembre de 1920, con el objeto de despertar el sentimiento patriótico de los niños:

1.º En el comienzo del curso escolar, se celebrará todos los años y en todas las Escuelas Nacionales una ceremonia de apertura de curso con renovación del voto profesional del personal activo y docente.

2.º Para ello, se congregarán todos los Maestros

y alumnos en torno de la bandera de la Escuela, con asistencia de las autoridades escolares y de personas caracterizadas del vecindario, invitadas al efecto. Después de cantar el Himno Nacional, el Director de la Escuela o alguna autoridad escolar procederá a prestar y a tomar de los Maestros el voto profesional, ante la bandera, de acuerdo con la siguiente fórmula:

«Por la bandera de la Patria: ¿Prometéis conservar para la niñez argentina la dignidad y la entereza de carácter; guardar y venerar el tesoro de la historia patria; su tradición gloriosa, sus símbolos benditos, su espíritu democrático y humanitario; cuidar que nadie sea osado profanar, ni aun con el pensamiento, los fueros de la nacionalidad?»

»¿Prometéis amar a vuestros educandos, guiarlos por la senda de la virtud, enseñarles la verdad y la justicia, orientarles en la vida del trabajo, de la libertad y del orden; servir al país y a sus instituciones, prescindiendo de todo interés personal, con honor, con lealtad, con abnegación, con valor, y constituirlos en ejemplo de vuestros discípulos?»

»Si así lo hicierais, que la sombra de vuestros mayores y esta Bandera os protejan, y si no, que estos niños os lo demanden».

El Director de la Escuela o alguna persona caracterizada puede, luego, hacer uso de la palabra, comentando el significado de la ceremonia en forma breve y sencilla, para no fatigar a los niños.

Se cerrará el acto con un canto a la Bandera.

3.º Se levantará un acta de la ceremonia realizada, con transcripción de la fórmula del voto, y se asentará en el libro de Inspección, firmando el Director y los Maestros, y además las personas presentes mayores de edad que quieran hacerlo.



Para dar a nuestros lectores las vacantes definitivas, correspondientes a Maestros en el concurso general de traslado, retiramos varios originales de esta Sección.

rogamos a nuestros lectores que, al pedir el material escolar, nos hagan efectivamente el pedido de libros que necesitan, sean nuestros o de otros autores, pues los enviaremos a precio de catálogo, y les haremos en suscripción al periódico la siguiente bonificación: 40 por 100 del importe de factura sobre libros de nuestra propiedad, y 20 por 100 sobre libros de otros autores.

acompañese el importe del pedido, más un 10 por 100 por gastos de envío por correo certificado.

María Montessori

POR

D. Ezequiel Solana.

Resumen del sistema moderno de esta ilustre profesora italiana.

Forma un volumen de 176 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

El concurso de traslado

Relación definitiva de Escuelas nacionales vacantes que han de proveerse por concurso general de traslado.

MAESTROS

ALAVA

Araya, unitaria; Vitoria, Sección graduada aneja a la Normal.

ALBACETE

Albacete, Sección graduada; Alcaraz, ídem ídem; Alborea, unitaria; Bogarra, ídem; Carcelén, ídem; Casas de Lázaro, ídem; Hoya de Gonzalo, ídem; Chinchilla, ídem; Lietor, ídem; Minaya, ídem; Munera, ídem; Socoyos, ídem; Tabarza, ídem; Viveros, ídem.

ALICANTE

Alicante, Dirección de Beneficencia; Ídem, Auxiliaría de Beneficencia; Ídem, Sección graduada número 1, Dr. Just.º; Alcoy, unitaria número 5; Benisa, ídem número 2; Castellá, ídem; Crevillente, ídem número 2; Denia, ídem número 2; Ídem, ídem número 3; Elche, barrio de Santa Teresa, ídem número 3; Finestrat, ídem número 2; Muchamiel, ídem; Onil, ídem; Orihuela, ídem número 2; Ídem, ídem número 3; Pedreguer, Sección graduada número 3; Pinoso, unitaria número 1; San Juan, ídem; San Vicente de Raspeig, ídem número 2; Sax, ídem; Villajoyosa, ídem número 2; Villena, ídem número 3.

ALMERIA

Almería, barriada de los Molinos de Viento; Bacares; Bentarique; Fondón; Garrucha; Lucainena de las Torres; María, Auxiliaría; Oriá; Paterna del Río; Uleila del Campo; Uleila del Campo; Vera.

AVILA

Avila, Sección graduada de niños número 2; Carraco (El), unitaria; Barco de Avila (El), Sección graduada; Becedas, ídem ídem; Candeleja, unitaria, núm. 2; Cebreros, ídem núm. 1; Horcajada (La), Sección graduada; Maello, unitaria; Nava del Barco, ídem; Navalmoral de la Sierra, ídem; Narrillos del Alamo, ídem; Pasqualcobo, ídem; San Viguel de Corneja, ídem.

BADAJOS

Alconera, unitaria; Badajoz, Beneficencia, Escuela unitaria; Ídem ídem. núm. 1; Barcarota, Escuela desdoblada; Coronada (La), unitaria; Helechal (Bolquerencia de la Serena), unitaria; Guareña, Escuela desdoblada núm. 3; Campanario, unitaria; Esparragosa de la Sere-

na, ídem; Granja de Torrehermosa, ídem; Higuera de Vargas, Escuela desdoblada; Llerena, ídem ídem. núm. 4; Magacela, unitaria; Mérida, ídem desdoblada núm. 4; Monesterio, ídem número 1; Monesterio, ídem núm. 2; Montijo, ídem núm. 2; Ídem ídem. desdoblada núm. 3; Nogales, unitaria; Oliva de Jerez, Escuela desdoblada núm. 3; Oliva de Mérida, unitaria; Puebla de la Reina, ídem; Quintana de la Serena, auxiliaría; Ribera del Fresno, unitaria núm. 2; Salvatierra de los Barros, Auxiliaría; Santa Marta, Escuela desdoblada núm. 3; Valverde de Leganés, ídem ídem. núm. 2; Villagonzalo, unitaria; Villalba de los Barros, Escuela desdoblada; Villa del Rey, ídem; Zalimos, unitaria.

BALEARES

Artá, unitaria; Establiments (Palma), ídem; Cousell Alasó, Dirección unitaria; Ferrerías, ídem; Formenteras, ídem; Inca, núm. 1, ídem; Indioteria (La) (Palma), ídem; Pollensa, número 2, ídem; Montuiri, ídem.

BARCELONA

Barcelona, Balboa, letra L, Sección graduada núm. 5; Barcelona, Sección graduada número 5; Barcelona, calle Cayo Celio, núm. 2, extrarradio núm. 36, con indemnización por casa; Barcelona, Sección de la Escuela práctica; Barcelona, casa Antúnez, Barrio de Alueras, núm. 67, con casa-habitación; Berga; Caldas de Montbuy, Sección graduada; Calders; Canet de Mar, Sección graduada; Castellvet y Vilar; Castellvet y Vilar, La Baurna; Castellví de la Marca; Dosriús, unitaria; Las Frauqueiras, Sección graduada; Llissá de Munt; Manresa, número 4; Mataró, Sección graduada; Mataró, ídem ídem; Mediona, unitaria; Piera, Sección graduada; Piera, ídem ídem; Poblá de Lillet; Premiá de San Cristóbal; Sabadell, Escuela desdoblada núm. 5; Sabadell, núm. 1; San Martín de Sarroca; San Vicente de Castellet; San Celoni, unitaria número 2; Sitges; Vich, Sección graduada; Vilatorra.

BURGOS

Barbadillo de Herreros; Balbares (Los); Canicosa de la Sierra; Castrillo de la Vega; Cubo de Bureba; Fresnillo de las Dueñas; Gumiel del Mercado, Medina de Pomar, Roa, Sasamón, Tordomar, Tubilla del Lago, Villanueva de Gumiel.

CACERES

Berzocana, Briviesca, Brozas, núm. 2; Ceclavín, Cilleros, Gargantilla, Garrobillas, segunda; Herrera de Alcántara, Jarilla, Malpartida de Cáceres, Moraleja, Navas del Madroño, Piornal, Ríolobos, Villanueva de la Vera, Zarza la Mayor.

CADIZ

Barbate, agregado a Verjer, calle Aldía, unitaria; Cádiz, Escuela núm. 3; Cádiz, Escuela núm. 5; Conil, Alfonso XIII, 1, Escuela; Chiclana de la Frontera, E. Morenas, 12, Escuela número 1, Anuxiliaria; Grazalema, Carnecería, 2, Escuela núm. 3; Grazalema, Escuela desdoblada núm. 3; Grazalema, Escuela desdoblada, Auxiliaria; Jerez de la Frontera, El Retiro, Auxiliaria, núm. 2; Jerez de la Frontera, C. Herreros, 5, Escuela desdoblada núm. 5; Línea (La), Aguila, 11, Escuela desdoblada núm. 3; Olvera, Ever Victoria, Escuela núm. 2, Auxiliaria; Prado del Rey, Vila y Mora, 2, unitaria; Puerto de Santa María, San Sebastián, 4, Auxiliaria, Escuela núm. 3; Puerto de Santa María, Santo Domingo, 28, Escuela núm. 2; Puerto de Santa María, Santo Domingo, 28, Escuela desdoblada núm. 6; Rota, San Sebastián, unitaria núm. 1; Sanlúcar de Barrameda, Regina, 21, Escuela núm. 1; Vejer de la Frontera, Cánovas del Castillo, 6, Auxiliaria de la núm. 2; Villamartín, Auxiliaria núm. 2; Zahara, unitaria.

CANARIAS

Alajero, Casco, unitaria; Arure, ídem, íd.; Guía de Isora, ídem, íd.; Garafía, ídem, íd.; Los Llanos, Faracoste, ídem; La Laguna, Tejina, ídem; Mazo, Figueroste, ídem; Paso, Casco, ídem; Puerto de la Cruz, Oeste, ídem; San Juan de la Rambla, Casco, ídem; San Miguel, ídem, íd.; San Sebastián de la Gomera, ídem, ídem; Santa Cruz de la Palma, Casco, distrito sur, ídem; Santa María de Valverde, Casco, íd.; Santa Cruz de Tenerife, San Andrés, ídem; Tanque, Casco, ídem; Villaflor, ídem, íd.; Vallehermoso, ídem, íd.

CASTELLON

Ares del Maestro, unitaria; Benicarló, ídem; Chorles, Cuevas de Vinromá, unitaria; Eslida, San Mateo, Traiguera, Vall de Uxó, Villahermosa del Río, Villanueva de Alcolea.

CIUDAD REAL

Alhambra, unitaria; Aldea del Rey, ídem; Aldea del Rey, Auxiliaria; Almadén, ídem; Almadenejos, unitaria; Argamasilla de Calatrava, ídem; Ballesteros, unitaria; Carrión de Calatrava, desdoblada; Ciudad Real, Sección graduada; Fuenllana, unitaria; Herencia, desdoblada; Herencia, unitaria; Infantes, ídem; Minas de Horcajo, ídem; Montiel, ídem; Moral de Calatrava, ídem; Pedro Muñoz, Auxiliaria; Tomelloso, ídem; Torrenueva, ídem; Valdepeñas, Sección graduada; Villamayor de Calatrava, unitaria.

CORDOBA

Aguilar, Jesús, 5, antigua Superior; Adama, Auxiliaria; Añora, núm. 2, Empedrada, unitaria; Benamejía, núm. 2, Horno, 10, Auxiliaria; Castro del Río, núm. 1, Colegio, 1, Auxiliaria; Córdoba, San Felipe, 5, Sección práctica; Fuen-

te Palmera-Fuente Carreteros (C. Real), unitaria; Hinojosa del Duque, núm. 1, plaza de la Constitución, 2, Auxiliaria desdoblada; Ídem, núm. 2, plaza de la Constitución, ídem íd.; Lucena, núm. 5, Cabriñana, ídem; Ídem, número 5, Molina, 3, ídem; Luque, núm. 1, Prado, ídem; Montilla, núm. 3, plaza Mundo, número 1, grupo escolar, Auxiliaria; Montoro, número 4, Cervantes, 4, unitaria; Ídem, número 5, Moratines, 9, ídem; Posadas, núm. 1, Gaitán, 43, Auxiliaria; Pozoblanco, núm. 1, Andrés Peralvo, unitaria; Priego, núm. 1, plaza Palanque, Auxiliaria; Villa del Río, núm. 2, Santos Isaca, 28, ídem; Villanueva de Córdoba, núm. 2, plaza Escuelas, 2, unitaria; Villanueva del Duque, Don Juan, 14, Auxiliaria desdoblada; Villaralto, Plaza, 2, unitaria; Viso (El), número 1, calle Alameda, ídem.

CORUNA

Arcos, Mazariños, mixta; Bayo, Zás, unitaria; Capela, ídem; Camariñas, ídem; Cayón, Laracho, mixta; Coruña, Dirección Beneficencia; Dodro, unitaria; Ferrol, núm. 5, Hospicio, ídem; Jubia, Nazón, mixta; Oiteiro, Carnota, ídem; Paderne, unitaria; Paradeta, Toques, mixta; Mañón, segunda, ídem; Nieves, Ortigueira, ídem; Noya, segunda, unitaria; San Saturnino, ídem; Santa Cruz, Vedra, ídem; Somozas, ídem; Urdilde, Rois, mixta; Tabernas.

CUENCA

Fuentes, Mazarrulleque, Pinarejo, Salvacañete, San Clemente, Santa María de los Llanos, Torrejoncillo del Rey, Valdecollenas de Abajo, Valdemeca, Vara del Rey, Villamayor de Santiago, núm. 1; Ídem, núm. 2.

GERONA

Besalú, Cabanellas, Calaige, Campdevánol, Cassá de Selva, Figueras, Palamós, Sección graduada; Rivas del Fresno, ídem íd.; Rosas, San Cristóbal de Baget, San Feliú de Guixols; San Juan de la Abadesas, Sección graduada; San Pau, Selva del Mar.

GRANADA

Albondón, unitaria; Alhama, ídem, núm. 2; Almuñécar, ídem, segundo distrito; Baza, íd., número 3; Cádiar, ídem; Cogollos de Guadix, ídem; Colomera, Auxiliaria desdoblada; Güejar Sierra, unitaria; Hector Santillán, ídem; Montillana, ídem; Orjiva, ídem, núm. 2; Padul, ídem, segundo distrito; Pulianas, ídem; Trevélez, ídem; Ugíjar, ídem; Zagra, Loja, íd.; Zujar, agregado Loja, ídem.

GRAN CANARIA

Tinajo, Lanzarote, unitaria.

GUADALAJARA

Almoguera, unitaria; Anguita, ídem; Brihuega, núm. 2, Auxiliaria desdoblada; Cifuentes, unitaria; Hita, ídem; Trijueque, ídem.

GULPUZCOA

Amezgueta, unitaria; Arteasu, ídem; Azcoitia, Auxiliaría; Idiazábal, unitaria; Lizarza, ídem; Motrico, plaza Alameda; Oñate, calle Mónica, unitaria; Ormaiztegui, ídem; San Sebastián, Ensanche Oriental, ídem; Segura, ídem; Urrestilla, Azpeitia, ídem; Vergara, Juzgado de primera instancia, ídem; Vidania, ídem; Villarreal, ídem.

HUELVA

Aljaraque, Escuela única; Ayamonte, Auxiliaría, primer distrito; Ayamonte, ídem, segundo ídem; Idem, ídem, desdoblada; Aracena, Sección graduada, tercer grado; Idem, Sección graduada; Cartaya, Auxiliaría primer distrito; Escacena del Campo, ídem única; Huelva, ídem, desdoblada primer distrito, Cuerpo escolar San José; La Palma, ídem, primer distrito; Idem, ídem, segundo distrito; Manzanilla, unitaria; Nerva, Auxiliaría segundo distrito; Santa Bárbara de Casa, única; San Juan del Puerto, ídem; Trigueros, Auxiliaría desdoblada segundo distrito; Villablanca, única.

HUESCA

Alcampel, unitaria; Alcubierre, ídem; Bover de Cinca; Benifar, unitaria; Bieicas, ídem; Castejón de Monegros, ídem; Castejón del Puente, ídem; Lalueza, ídem; Peralta de Alcofea, ídem; Selgua, ídem; Sena, ídem; Villamar, ídem.

JAEN

Alcalá la Real, Escuela núm. 3; Alcaudete-Bobadilla, mixta; Arquillos, Escuela; Bailén, Auxiliaría, núm. 2; Baños de la Encina, Escuela núm. 2; Beas de Segura, ídem núm. 1; Bélmez de la Moraleda, ídem; Cabra de Santo Cristo-Larra, ídem; Campillo de Arena, Sección graduada; Canena, Escuela; Carolina (La), ídem número 2; Escañuela, ídem; Frailes, ídem; Fuente del Rey, ídem; Genave, ídem; Higuera de Arjona, ídem; Huelma, ídem núm. 1; Iznatoral, Auxiliaría desdoblada; Jaén, Escuela número 1; Idem, Sección graduada aneja a la Normal; Mancha Real, Escuela núm. 1; Martos, Auxiliaría desdoblada Escuela núm. 2; Torreperogil, Escuela núm. 3; Ubeda, ídem núm. 2; Vilches, ídem núm. 1; Villagordo, Auxiliaría desdoblada, Escuela núm. 2; Villacarrillo, Sección graduada núm. 1; Idem, ídem, núm. 2.

LEON

Almanza, Bañeza (La), Noceda del Bierzo, San Justo de la Vega, Valderas, Villamañán, Sección graduada; Idem, ídem.

LERIDA

Anglesola, Sección graduada; Idem, ídem; Castellserá, unitaria; Coll de Nargó, ídem; Menarguens, ídem; Penellas, ídem; Verdú, ídem.

LOGROÑO

Fuenmayor, unitaria; Logroño, Beneficencia;

Idem, Sección graduada aneja a la Normal; Treviana, Sección graduada.

LUGO

Abadín, niños; Bascós, Monforte de Lemus, mixta; Brosmos-Soler, ídem; Carral-Begonte, ídem; Corneus-Baleira, ídem; Foz, segunda niños; Illán-Begonte, mixta; Lázara-Samos, ídem; Miranda-Castroverde, ídem; Ousende-Sariñao, ídem; Parada-Oten del Rey, ídem; Quintá, Berreá, ídem; Rao-Navia de Luarna; Robledo de Fonsagrada, mixta; Trabaña, niños; Vivero, Auxiliaría niños.

MADRID—PROVINCIA

Aranjuez, Hospicio, Beneficencia, Sección 8.^a, Sección graduada; Idem 2.^a, unitaria; Idem, Hospicio, Beneficencia, Sección 3.^a; Idem, ídem, Sección 15; Barrio de los Castillejos-Chamartín de la Rosa, unitaria; Cenicientos, ídem; Cercedilla, ídem; Ciempozuelos, primera, unitaria; Colmenar de Oreja, primera, ídem; Colmenar Viejo, segunda, ídem; El Alamo, ídem; Estremera, ídem; Fuencarral, primera, ídem; San Martín de Valdeiglesias, Maestro de Sección; Santos de la Humosa, unitaria; Tielme, ídem; Torrejón de Ardoz, ídem; Valderacete, ídem; Valdellana, ídem; Villaviciosa de Odón, Vallecas, ídem.

MADRID—CAPITAL

Madrid, Escuela unitaria núm. 16, grupo B, calle Villamagna núm. 6, con casa-habitación; Idem, Escuela unitaria, núm. 23, grupo B, calle San Ignacio, núm. 3 bis, con casa-habitación; Idem, Escuela unitaria núm. 26, grupo B, calle San Andrés, núm. 1, cerrada, con indemnización para casa; Idem, Escuela unitaria núm. 28, grupo B, paseo Atocha, 19, con indemnización por casa; Idem, Sección graduada núm. 13, grupo A, calle Cava Alta, núm. 5, con indemnización por casa.

Los Maestros que obtengan las Escuelas que en la actualidad están clausuradas por falta de local, o que se clausuren por igual motivo después de resuelto el concurso, quedarán obligados a prestar sus servicios en las Secciones graduadas o en las unitarias, donde lo estime necesario la Delegación regia, hasta tanto que el Ayuntamiento facilite casas con destino a las Escuelas de que sean titulares, y únicamente podrán alegar en los concursillos la condición de preferencia que determina la regla primera de la Real orden de 23 de abril último, en el caso de que la clausura tuviese lugar después de haberse posesionado de la Escuela.

MALAGA

Alfarnate, unitaria núm. 2; Alhaurín el Grande, ídem núm. 1; Alhaurín de la Torre, ídem, número 2; Alora, desdoblada núm. 1; Antequera, Romero Robledo, 1, Sección graduada; Idem Luna Pérez, 1, ídem ídem; Archidona, unitaria; Benaolán, ídem núm. 1; Idem, desdoblada; Borje, unitaria; Campillos, Sección graduada;

Cañete la Real, ídem, íd.; Castana, unitaria; Casares, ídem núm. 1; Ídem, íd. núm. 2; Casillas de Aceituno, íd.; Gaucín, ídem núm. 1; Genalguacil, ídem; Igualaja, ídem; Málaga, Beneficencia, Casa Misericordia; Ídem, Sección graduada núm. 2, Alameda de Capuchinos; Ídem, ídem íd. núm. 2, Alameda de Capuchinos, pendiente de reclamación; Ídem, ídem, ídem núm. 1, grupo Bergamín, El Campillo; Manilva, unitaria; Mijas, ídem núm. 1; Pizarra, número 2, unitaria; Riógordo, ídem; Teba, íd.; Torrox, ídem núm. 1; Valle de Adalaja, ídem número 2; Yunquera, desdoblada núm. 1.

MURCIA

Abanilla, unitaria; Barinas, Abanilla, mixta; Blanca, unitaria; Cartagena, calle Gisbert, San Isidoro, Sección graduada; Cartagena, barrio de la Concepción, unitaria; Cartagena, calle Gisbert, Sección graduada; Cieza, Sección graduada; Fortuna, unitaria; Garres (Los), ídem; Lorca, P. Colón, Sección graduada; Lorca, unitaria; Lorca, calle Zapatería, ídem; Mazarrón, Sección graduada; Mula, calle Martín Herrera, unitaria; Murcia, Sección graduada aneja a la Normal; Murcia, Baquero, paseo Trinidad, Sección graduada; Torrealbilla, unitaria; Totana, unitaria, no tiene casa; Totana, ídem, íd.; Ulea, unitaria; Villanueva de Segura.

ORENSE

Albarellos, Bobarán, mixta; Barco de Valdeorras, Auxiliaria; Beiro, Canedo, mixta; Castro Caldelas, unitaria; Casayo (Santa María), Carballeda, Valdeorras, mixta; Cebollino, Orense, ídem; Fronte, Irigo, ídem; Fuentearcada, Blancos, ídem; Gustey, Cobes, ídem; Meda, La Vega, ídem; Meliás, Cobes, ídem; Mugares, Toen, íd.; Noella, San Cipriano, íd.; Orense, Sección graduada; Parada, Irigo, ídem; Paradela, Porqueira, ídem; Pijeiros, Viana, ídem; Piñor, unitaria; Quines, Melón, niños; Rejojos, Cortegada, mixta; Rubiana, unitaria; San Eusebio, Coles, mixta; Santa Coneba, Bande, ídem; Santa Cruz de Rábida, San Cipriano, ídem; Souto Penedo, San Cipriano, ídem; Teijeira, niños; Villadeyos, ídem.

OVIEDO

Arcallana, Luarca, mixta; Aclós, Llanera, niños; Barrés, Castropol, mixta; Bergame Sandamias, Cangas de Tineo, mixta; Bimeda, Cangas de Tineo, ídem; Biedos, Regueros, ídem; Cancienes, Cervera, niños; Cangas de Tineo, capital, ídem; Cangas de Onís, Sección graduada; Carreño, Coyama, mixta; Carudo, Luarca, niños; Castropol, capital, ídem; Coalla, Grado, ídem; Corredoria, Oviedo, ídem; Cocaiñín, San Martín del Rey; Felechosa, Aller, niños; Gozón, San Pedro Navarro, ídem; Jove, Gijón, ídem; Jomezana, Lena, ídem; Langreo, Riaño, ídem; Limanes, ídem; Llanes, Caldueño, ídem; Montaña, Vegalagar, Cangas de Tineo, mixta; Moreín, San Esteban, niños; Pillarno, Castrillón, ídem; Quirós, Agueras, mixta; Regueras, Bal-

duno, ídem; Salas, Villazón, niños; San Bartolomé, Nava, ídem; San Pedro de los Arcos, Oviedo, ídem; Santiago de Alcubiedes, Gozón, ídem; Santibáñez de la Fuente, Aller, ídem; San Martín del Río, Cangas de Onís, Sección graduada; Teverga, Villanueva, niños; Torazo, Cabranes, ídem; Tuillas, Langreo, ídem; Urbies, Mieres, ídem; Vidiago, Llanes, mixta; Villanueva, Luarca, niños; Villaviciosa, segundo distrito, ídem; Ídem, Castiello, ídem; Ídem, Arguero, ídem.

PALENCIA

Antigüedad, Baltanás, primer distrito; Ídem, segundo distrito; Boadilla de Río Seco; Cisneros; Dueñas, primer distrito; Frómista, Melgar de Yuso, Osorno, Palencia, Sección graduada; Piña de Campos, Saldaña, Torquemada, segundo distrito; Villarramiel, ídem íd.

PONTEVEDRA

Cabral, Labradores, unitaria; Cambados, Sección primera de la graduada; Campaño, Pontevedra, unitaria; Candeán, Lavadores, ídem; Cuntis, ídem; Durrón, Sangenjo, mixta; Forcarey, unitaria; Goycás, 1.^a, ídem; Meis, ídem; Moraña, mixta; Mondariz, unitaria; Porriño, ídem; Requiño, Valga, mixta; Ribadelouro, Túa, ídem; Sangenjo, unitaria; Santa Cristina de Ramallosa, Bayona, ídem.

SALAMANCA

Alberca (La), Sección graduada; Aldeaseca de la Frontera, Peñaranda, unitaria; Bañobárez, Vitigudino, ídem; Barbadillo, Salamanca, íd.; Barruecopardo, Vitigudino, íd.; Cabrillas, Ciudad Rodrigo, íd.; Calzada de Valdunciel, Salamanca, íd.; Cepeda, Sequeros, íd.; Fuente de San Esteban, Ciudad Rodrigo, Sección graduada; Fuenteguinaldo, Ciudad Rodrigo, ídem íd.; Galinduste, Alba de Tormes, unitaria; Garcibuey, Sequeros, íd.; Guijuelo, Alba de Tormes, Sección graduada; Ituero de Azaba, Ciudad Rodrigo, unitaria; Ledesma, unitaria núm. 1; Mancera de Abajo, Peñaranda, íd.; Martiago, Ciudad Rodrigo, íd.; Mogarraz, Sequeros, unitaria de Patronato; Monterrubio de la Sierra, Alba de Tormes, unitaria; Navarredonda de la Rinconada, Sequeros, unitaria; Palacios del Arzobispo, Ledesma, íd.; Palacios Rubios, Peñaranda, íd.; Palencia de Negrilla; Pedrosillo de los Aires, Alba de Tormes, unitaria; Salamanca, Ateneo, Sección graduada; Sanchofello, Béjar, unitaria; Rinconada, Sequeros, íd.; Sanchiz, Ledesma, íd.; Sotoserrano, Sequeros, íd.; Tejado (El), Béjar, íd.; Villarrubias, Ciudad Rodrigo, íd.; Villoria, Béjar, ídem; Yecla, Vitigudino, íd.; Zorita de la Frontera, Peñaranda, ídem.

SEGOVIA

Barbolla, unitaria; Muñozpedro, íd.; Nava de la Asunción, ídem íd.; Otero de Herreros, íd.; Segovia, ídem, Beneficencia; Sepúlveda, ídem núm. 2; Vegazones, ídem.

SANTANDER

Camargo, unitaria; Santander, San Sebastián, Sección graduada; Idem, San Román, unitaria; Sámano, Castro Urdiales, idem.

SEVILLA

Alcalá de Guadaira, Auxiliaría; Alcolea del Río, Escuela; Campana (La), Auxiliaría; Carmo, id.; Castillo de las Guardas, idem desdoblada; Cazalla de la Sierra, Sección graduada; Cantina, Escuela, pendiente de solicitud de derecho de consorte; Coripe, Escuela; Copons (Los), Auxiliaría; Ecija, idem desdoblada; Idem, Auxiliaría; Lentejuela, Escuela; Lora del Río, Auxiliaría; Marinaleda, Escuela; Mena, Auxiliaría; Mairena, Sección graduada; Osuna, id.; Idem, id.; Pruna, id.; Sevilla, núm. 9, Pared del Corro, 58, Escuela; Idem, San Jacinto, del Corro, 58, Auxiliaría unitaria, con 100 pesetas de indemnización por casa; Villanueva del Ariscal, Escuela desdoblada; Utrera, Auxiliaría de la primera.

SORIA

Alcázar de Duero, Auxiliaría; Burgo de Osma, Beneficencia; Medinaceli, unitaria.

TARRAGONA

Arnedo, Ascó, Casas (Lás), mixta; Cerundolla, Lloa, unitaria; Molá, Montblanch, Escuela núm. 2; Montbrió de Tarragona, Plá de Cardener, Redoña, San Carlos de la Rápita; San Juan de Ribera, Solivella, Tarragona, Sección graduada; Tivisa, Tortosa, unitaria núm. 5; Idem, Auxiliaría desdoblada núm. 5; Idem, barrio de Lázaro, Auxiliaría desdoblada de la número 6; Vilella Roja, Vilaplana, Vendrell, Ullastret, Escuela núm. 2.

TERUEL

Alcañete del Arzobispo, Alloza, unitaria; Anzo, Sección graduada; Beceite, Calanda, Sección graduada; Fresneda (La), unitaria; Híjar, id.; Peñarroya, id.; Puebla de Híjar, id.; Saper de Calanda, id.; Valderrobres, id.; Valdepeñera, idem.

TOLEDO

Alcañete de Jara, unitaria; Corral de Almaraz, idem primer distrito; Idem, id. segundo distrito; Ciruelos, id.; Domingo Pérez, id.; Herrerías (Las), id.; Huerta de Valderrábanos, id.; Malpica, id.; Navalmorales, id. segundo distrito; Novés, id.; Orgaz, id.; Palahustán; Pañuelo de Escalona, unitaria; Portillo de Toledo, Puente del Arzobispo, id.; Pueblanueva, Quero, idem; Quintanar de la Orden, tercer distrito; San Martín de la Pusa, Talavera de la Reina, id. núm. 1; Idem, id. núm. 2; Idem, antigua superior; Toledo, Sección graduada; Torrijos, unitaria; Villanueva de Alcañete, idem.

VALENCIA

Adamuz-Más del Olmo, mixta; Alcira, unitaria; Anna, id.; Ayora, calle Marqués, 28, id.; Benetuser, id.; Boicarente, idem; Carlet, calle Ruiz Zorrilla, 1, id.; Cullera, calle de Pedro Jiménez Gómez, 2, id.; Chulilla, id.; Faura, id.; Fuente Encarroz, id.; Fuente la Higuera, id.; Játiba, plaza San Miguel, 2, idem; Jeresa, id.; Luchente, id.; Llauri, id.; Manises, desdoblada; Mogente, unitaria; Montesa, id.; Onteniente, id.; Paiporta, id.; Real de Montroy, id.; Requena-Aldea de los Padrones, id.; Idem-Campo Araí, id.; Idem-Lázaro y Alborza, id.; Sueca, calle Sagasta, 77, id.; Sumacárcel, id.; Valencia-Rural Castellar, id.; Idem-Capital, Cruz Cubierta, id.; Idem-Rural, Fuente Encarroz, idem; Idem-Rural, Isla Palmar, id.; Idem-calle Santa Rosa, 5, desdoblada; Vallanca, unitaria; Villanueva de Castellón, núm. 2, id.

VALLADOLID

Carpio, Castromonte, Fresno Viejo, unitaria; Medina del Campo, Auxiliaría desdoblada primer distrito; Mojadas, unitaria; Palazuelo de Vedija, única; Olmedo, segundo distrito; Tierra, id.; Villaiba de los Alcores, Villaverde de Medina.

VIZCAYA

Ajanjuiz, unitaria; Basauri, id.; Bermeo, id.; Idem-San Pelayo, mixta; Bilbao-La Concha, Sección graduada; Idem-La Casilla, id.; Idem-Ibaizabal, unitaria; Idem-Instituto, Sección graduada núm. 1; Idem-idem, id.; Carranza-La Tijera, unitaria; Dima, id.; Ea, id.; Elorrio, id.; Guecho, id.; Guernica, id.; Mañaria, id.; Mendata, id.; Sestao, id.; Zamudio, id.

ZAMORA

Argujillo, Bóveda de Toro (La), Cotanes del Monte, Faramontanos de Tábara, Fuentes de Ropel, Hiniestra (La), Lubiana, de asistencia mixta; Manzanal del Barco, id.; Pereruela, Porto, Puebla de Sanabria, Sanzoles, Vadillo de Guareña.

ZARAGOZA

Alconchel de Ariza, unitaria; Alhama de Aragón, id.; Arándiga, id.; Ariza, id.; Borja, Sección graduada; Caspe, unitaria núm. 2; Castiliscar, id.; Elipa, id.; Fayón, id.; Garrapinillos-Zaragoza, barrio de Zaragoza, id.; Julisbol, id.; Leciñena, id.; Letux, id.; Maella, id.; Montañana, barrio Zaragoza, id.; Pedrola, idem núm. 1; Tarazona-El Cristo, id.; Vera del Moncayo, id.; Villaluenga, id.; Zuera, Sección graduada; Idem, id.—(Gaceta 1.º febrero).

Anuario del Maestro

para 1921, 3,00 ptas. ejemplar

Crónica General

Madrid: De huésped ilustre nos llega el Rey de Bélgica, acompañado de su esposa; dos gritos unánimes de admiradores y amigos le recibe en la estación: ¡Viva Bélgica! ¡Viva el Rey!; que su breve estancia le sea grata.

A las seis se reúnen los ministros; al terminar el Consejo, a las nueve, la referencia oficiosa, dice: «Que el Consejo ha examinado detenidamente el problema planteado por productores y consumidores en cuanto al precio del azúcar y al derecho arancelario con que actualmente se halla gravada su importación, acordando, con vista de todas las alegaciones formuladas, que no procede modificar en estos momentos su situación legal, sin perjuicio de prestar la atención debida a la sucesiva marcha del mercado para adoptar las resoluciones más convenientes al interés nacional.» El ministro de Hacienda hace constar que la normalidad ha quedado restablecida hasta el punto de haber retirado los altos empleados las dimisiones que tenían presentadas.

Han comenzado nuevamente el despacho los puestos reguladores, en los que se obtiene el aceite, un litro, 1,50 pesetas; arroz, kilo, 0,70; azúcar, kilo, 1,70; garbanzos, kilo, 1,40; judías blancas, kilo, 1,00; patatas de Navarra, dos kilos, 0,45.

En la Academia de Medicina ingresa el doctor Pérez Valdés, que diserta sobre «El suicidio, enfermedad social, y su tratamiento», examinándole bajo los aspectos histórico y sociológico, influyendo en las causas la herencia, la religión y la cultura.

En una conferencia celebrada con el gobernador civil la representación de la Federación patronal, ésta se ratificó en su acuerdo de no hacer concesión alguna a la clase obrera, llegando inmediatamente al «lock-out» si los operarios persisten en el boicotaje declarado al contratista Sr. Madurell por emplear en sus obras personal afiliado al Sindicato católico.

Barcelona: Continúa agravándose la crisis por la falta de trabajo, siendo el ramo más castigado el metalúrgico. De la provincia se reciben también noticias poco tranquilizadoras.

Ha sido detenido Vicente Vall, supuesto autor del asesinato del patrono panadero José Figueras.

En la barriada de Sans han sido detenidos dos individuos, supuestos autores de una agresión contra la Guardia civil.

Sevilla: Antonio Haz, Luis Avila, Pedro Lorrana y Juan Sierra son detenidos por supuestos actos de sabotaje realizados en la fábrica del gas.—En la casa número 16 de la calle de Oriente se encuentra una bomba sin estallar; como autora de la colocación se detiene a Do-

lores Carmona.—Se han declarado autores de la muerte del Sr. Barris Manuel Sañudo, zulo Céspedes y Simón Martín.

Ciudad Real: Para protestar contra el ascenso de un maquinista, postergando a otro que tiene más méritos y antigüedad, se declaró en huelga los maquinistas de M. Z. A. los al depósito de esta capital.

Bilbao: En Baracaldo siguen los registros miciliarios, habiendo ingresado en la cárcel por ocupárseles documentos comprometidos Emilio Ejarvet, Leoncio Migarila y Mariano Rita.—Un incendio ha destruido completamente la fábrica de betunes de D. Luis Martorell que se hallaba establecida en la calle de la recochea, de Begoña; no ocurrieron desgracias.

Alicante: Florencio González y Ramón Cordero sufren graves heridas, que fueron curadas en la Casa de socorro. De las diligencias practicadas se deduce que Florencio y Ramón que habían llegado procedentes de Cartagena fueron convencidos por un significado sindicalista llamado Mavell para que atentaran contra el capataz del muelle, el presidente del Sindicato de obreros católicos y el gobernador civil. El primer atentado estaba fijado para ayer; pero Florencio y Ramón no se atrevieron a realizarle, y los sindicalistas los buscaron en las alueras y allí los agredieron. La Policía busca a los agresores.

Badajoz: En el paraninfo del Instituto se celebró un homenaje al Profesor D. Víctor Delgado, que se ha dedicado a la enseñanza primaria durante cincuenta y nueve años. Se tribuyéronse cartillas de ahorro a los niños de las Escuelas. Después el alcalde descubrió una lápida colocada en la fachada del edificio de la escuela de el festejado tuvo la Escuela.

Pamplona: Con asistencia de las autoridades y representantes de las Diputaciones de Álava y Navarra, se inauguran las obras del nuevo ferrocarril de Vitoria a Estella.—En el teatro zarre da una conferencia sobre «Cuestiones sociales» el Sr. Ossorio y Gallardo.

Extranjero.—París: La Policía ha practicado numerosos registros, en los que se ha encontrado de documentos que demuestran la existencia de una Asociación comunista en relación constante con los «Soviets» rusos y Asociaciones similares de Bélgica, Inglaterra, Suiza, Italia, Grecia y Alemania; entre los detenidos se encuentran nueve españoles.—Al dar cuenta al Consejo de ministros de los trabajos de la Conferencia interaliada, ha dicho M. Barthelemy: «Como renuncie Alemania a sus propósitos de revancha, quedará asegurada la paz mundial».

